

**A partes del texto, enviado públicamente** Gabriel Raúl Manrique  
<[manriquediputado@gmail.com](mailto:manriquediputado@gmail.com)> el día 20 noviembre de 2016.

## **A PROSITO DE LA SUSPENSIÓN Y PELIGRO DE LA PERDIDA DE LA PRIMA DE VIDA CARA**

### **¿QUIENES SON LOS VERDADEROS CULPABLES DE ESTA SITUACIÓN?**

Por: Gabriel Raúl Manrique – Expresidente de Adida (Tres veces).

*“Quiubo hermano, mira esta Sentencia con detenimiento sobre la ilegalidad de las Primas Departamentales declaradas por el Consejo de Estado, que si bien tiene efectos interpartes en ese caso en concreto, en caso de que la Sala del Consejo de Estado se unifique en algún momento, pone en riesgo las primas departamentales para los docentes que hoy las poseen en Antioquia, de allí que la reclamación que está haciendo el Dr. Osman Hipólito Roa Sarmiento para extenderla a los docentes nacionales vinculados hasta el 2002, pone "en el filo de la navaja" el derecho que hoy poseen más de 5.000 educadores nacionalizados de Antioquia y de pronto por ir por "lana salen trasquilados", a más de eso las últimas Sentencias del Tribunal Administrativo de Antioquia en cuanto a la reliquidación de las pensiones ordinarias están fallando unificadamente los Magistrados denegando la inclusión de estas primas departamentales por ilegales, argumentado que la Asamblea Departamental ni el Gobernador poseían facultades para crearlas. (NOTA: ESTA INFORMACIÓN ES TOTALMENTE CONFIDENCIAL NO SE PUEDE MANEJAR PUBLICAMENTE POR SUS RIESGOS CONSABIDOS). Cordialmente Gabriel Manrique”.*

Este mensaje fue enviado vía correo electrónico por el suscrito el día 14 de febrero del 2015 a los directivos de ADIDA: Omar Arango, Wilfredo Machado, Claudia Patricia Arboleda y al ejecutivo de FECODE Over Dorado Cardona, poniéndolos en alerta sobre las consecuencias que podría tener las “raras” pretensiones jurídicas que tenía el Abogado Osman Hipólito Roa (Auto denominado “*el abogado de lo imposible*”, avalado por su representante principal en Antioquia Iván Darío Castro (Auto denominado “*el Diablo*”) y sus compinches en la Junta Directiva Luis Fernando Ospina (Presidente), Hans Mariaga Nieto, Rosalba Vasco y Yoni Zea, les envié la Sentencia emitida por el Consejo de Estado (Máximo organismo en materia Contenciosa Administrativa del País).

Es de reconocer que, Over Dorado Cardona trato de frenar esta reclamación, pero no fue escuchado en ningún espacio, pues “el negocio” ya estaba montado, muy a sabiendas y conociendo de parte de los anteriores señores que ya el Consejo de Estado había emitido la sentencia del nueve (9) de abril de 2014, Radicado N° 05001-23-31-000-2005-00351-01 (0184-12), Magistrado Ponente Luis Rafael Vergara Quintero e igualmente la Sentencia del 20 de mayo de 2011 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, confirmada por el Consejo de estado en sentencia del 26 de julio de 2012, aduciendo que, “**la creación de dicho factor es de competencia exclusiva del Congreso de la República**”. Pero la ambición desenfrenada de dinero de Osman Hipólito, Iván

Darío castro y sus séquitos en la Junta Directiva de ADIDA, poco les importo poner en riesgo este emolumento conservado hace más de 41 años para los 5.000 docentes nacionalizados de Antioquia (ya se había perdido la prima de clima para los maestros que laboran en zonas cálidas y estos “negociantes” nada hicieron, ni siquiera presentaron un recurso y ya se perdió), más sin embargo siguieron fustigando el pago ante la administración departamental y municipios certificados (Apartado, Bello, Sabaneta, Rionegro, Itagüí y Turbo) poniendo al Gobernador y Alcaldes “contra la pared”, con mítines, denuncias públicas en radio y T.V., comunicados, manifestaciones, etc. promovidos especialmente por Iván Darío Castro, Fernando Ospina y sus aliados en la Junta Directiva, pues el “negocio” estaba en marcha, con el argumento de que “*el abogado de lo imposible*” había hecho una supuesta “*conciliación o acuerdo de pago*” con el Ministerio de Educación para pagar esta Prima de Vida Cara, pero contrariamente quien inicio la demanda contra esta prima fue la Ministra de Educación Yina Parodí (así lo afirma el “*Señor Diablo*” – Iván Darío Castro en mensaje público de Whatsaat del 19 de noviembre de 2016), las preguntas necesarias, son entonces: ¿con que funcionarios se hizo tal conciliación o acuerdo de pago? ¿Dónde está el documento escrito? ¿A cambio de qué? ¿Lo conocía o no la Ex ministra Yina Parodi y porque demando esta prima? Son preguntas que es necesario poner en manos de la Procuraduría General de la Nación, como máximo organismo de control estatal, o no cree, Señor Iván Darío Castro, usted que es especialista histórico en demandar y acusar a sus propios colegas?

Indudablemente esta situación fue la que “*levanto el polvo*” en el gobierno nacional, pues pagarle la prima de vida cara a aproximadamente 5.000 docentes, vinculados entre los años 1990 al 2002, con seguridad “*prendió las alarmas*”, pues esto tiene incidencias jurídicas como factor salarial en favor de los educadores en materia prestacional al tener que liquidarle las pensiones, reliquidaciones y pago de cesantías devengadas en el último año de servicios, más aun cuando “*el abogado de lo imposible*” también está reclamando la retroactividad de tres años, más tres años que puede demorar la demanda son 6 años, más la indexación e intereses por mora, cada educador recibirá aproximadamente 15 millones de pesos (Si recibiera anualmente un promedio de 2 millones de pesos por esta prima) más la implicaciones económicas a futuro, eso le valdría al estado aproximadamente un billón de pesos (aún no hemos hecho los cálculos de los honorarios que recibirían en caso de “*coronar el negocio*” Osman Hipólito, Iván Darío Castro y sus aliados, creen ustedes que los economistas del estado se iban a quedar tranquilos ante esta millonaria cifra económica que se estaba moviendo soterradamente ¿, pues no, los pusieron en alerta e iniciaron las correspondientes acciones jurídicas en búsqueda de la nulidad de las ordenanzas que crearon las primas departamentales, pues tienen a favor que existen más de un centenar de sentencias del Tribunal Administrado de Antioquia y del Consejo de Estado,

falladas en contra de la existencia de las primas extralegales, el suscrito puede dar fe de esto a igual que todos los abogados que en Antioquia estamos demandando la reliquidación de las pensiones con todos los factores salariales devengados en el año anterior al adquirir el estatus de pensionado de los maestros que nos pensionamos entre los años 2003 al 2007, en las cuales están unificados los 38 Jueces Administrativos de Medellín y los dos de Turbo y los Magistrados del Tribunal Administrativo de Antioquia, en el sentido, de solo reconocer las primas legales (navidad, vacaciones, alimentación y últimamente la de servicios, es decir, del orden nacional) descartando las primas departamentales argumentado que, ***“la Asamblea Departamental no tenía facultades constitucionales ni legales, para crear estas primas”***.

No es, como dice el *Señor Diablo* – Iván Darío Castro en mensaje público de Whatsaat del 19 de noviembre de 2016, que, *“seamos enemigos”* del derecho a las primas extralegales, nadie está a favor de que se pierdan, bienvenido todo emolumento a favor de los maestros, quienes se lo merecen la diferencia esta en que no compartimos la manera *“truculenta”* y con subterfugios como se buscan, sin argumento y procedimientos jurídicos y claros y poniendo en peligro un derecho que han venido disfrutando merecidamente los maestros nacionalizados de Antioquia vinculados hasta el 31 de diciembre de 1990, pero que los *“negociantes”* no midieron las consecuencia muy a pesar de que conocían que la posición jurisprudencial del Consejo de estado, del Tribunal Administrativo de Antioquia y los Jueces Administrativos en nada nos benefician en una sentencia definitiva del Consejo de Estado, por ello el abogado Osman Hipólito, nunca inicio ni iniciara una demanda por este emolumento, porque él es consiente que la va a perder, por la posición que ya tienen los Jueces y Magistrados de La jurisdicción Contenciosa Administrativos.

Ahora, como lo manifiesta el *Señor Diablo* – Iván Darío Castro en mensaje público de Whatsaat del 19 de noviembre de 2016, con relación a la apelación realizada por la Gobernación de Antioquia y la que hará *“el abogado de lo imposible”*, en nada garantiza que se vaya a levantar inmediatamente la decisión tomada por unanimidad por los Magistrados de la Sala Tercera de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, muy a sabiendas de la ya reconocida posición del Consejo de Estado en torno a la ilegalidad de la creación de las primas departamentales y es irónicamente este mismo órgano quien decide la apelación y si no se considera como prioritario o de interés social este caso, puede demorar al menos un año la decisión, lo decimos por la experiencia que tenemos en estos casos, mientras tanto no se le pagara a nadie, incluidos los 5.000 docentes nacionalizado de Antioquia, como tampoco las van a tener en cuenta como factor salarial para quienes se pensionen en este tiempo, soliciten reliquidación de pensiones o cesantías definitivas o parciales, se podrán dar cuenta ustedes de las implicaciones que esto tiene, solo, por la ambición desenfrenada de plata del abogado Osman Hipólito Roa, Iván Darío Castro, Luis Fernando Ospina (Presidente), Hans Mariaga Nieto,

Rosalba Vasco, Wilfredo Machado y Yoni Zea, quienes impusieron sus intereses económicos personales ante la conservación de esta histórica prestación en favor de los “viejos” y luchadores maestros nacionalizados obtenida hace más de 41 años, esta es la herencia que van a dejar al magisterio antioqueño, luego de prolongarse el periodo de esta Junta Directiva de manera ilegal, antidemocrática y anti estatutariamente por un año más, en conclusión son estos los verdaderos culpables, directos e indiscutiblemente responsables en caso de perderse también la prima de vida cara, ¡vaya! Manera de celebrar los 65 años de existencia de ADIDA cumplidos el 15 de noviembre pasado, fecha en que se otorgó su primera licencia de funcionamiento (según datos del investigador Licenciado Elkin Jiménez), parece que nadie se recordó de esta efémera fecha, los negocios de construcción de casas, ofrecimientos de títulos universitarios, negocios de demandas “raras”, etc. olvidaron ese día, el sector mayoritario que hoy dirige la Junta Directiva de ADIDA, perdió el horizonte de una verdadera organización sindical desde hace mucho rato, “los negocios” los tienen perturbados.